Área que clasifica. - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0159/03/17

FOLIO No.

09/2017-00330

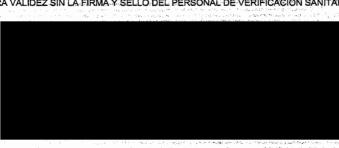
VALIDO HASTA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

	WVI y 120 parrato 1 y 2 de la	Ley General de Desarrollo Forestal
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General		
Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Reci		
Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Cel		
	tos forestales X Maderables	
Nombre o Razón Social: CLAUDIA MARGARITA FRANCO		
	-	With the second of the second
	<u>-</u>	O / WAD SOLD
	200 200 200	Z 4 MAN, ZUII
	er i	
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA	Cantidad: 4 (CUATRO)	
USADOS ROBLE, Quercus robur; NOGAL, Juglans regia	na mandrill (1994) si transitati si transitati na primitati mahari mahari mahari sa primitati si transitati sa Primitati si primitati si transitati si transitati si primitati si primitati si transitati si transitati si tr Primitati sa primitati si primitati si transitati si mandri si primitati si si transitati si transitati si tra	
cción arancelaria: 9403.60.99	Unidad de medida: Piezas	
Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.	Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO	
País de origen: ITALIA	País de procedencia: ITALIA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENC		Control of the contro
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS	S. EN PROCEDENCIA
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR D	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 44 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA I EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 41 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA I EBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y VA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 40 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE. EN UN	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA I EBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y VA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 40 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GUI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLÁGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 40 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA I EBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y VA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METIEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 40 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMÉDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLÁGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 40 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y VA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE MET EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 4/ PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAÇAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. GUADAJUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACION DE SUELOS	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS ORIZACIÓN	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 41 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G. CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOFIRMA: NOMBRE: LIC. GUADAJUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO. EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTE	TILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS ORIZACIÓN RIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEI	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y TA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR NTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 41 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G. CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOFIRMA: NOMBRE: LIC. GUADAJUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO. EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTE	FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA I EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS ORIZACIÓN RIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEI R GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SU	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y TA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR NTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 41 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAÇAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. GUADAJUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTE D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE COPAZIONA DE 2017, FIRMA LA DIRE	FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS ORIZACIÓN RIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIEI R GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SU CONSERVACIÓN DE SUELOS.	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y PLA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR NTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL JELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N°
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 41 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTO FIRMA: NOMBRE: LIC. GUADAJUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO. EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTE	FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS ORIZACIÓN RIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEN R GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SU CONSERVACIÓN DE SUELOS.	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y PLA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR INTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL JELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° INTE A LOS DICODUCTOS ATRIDA DESCRITOS. Se
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 40 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE G. CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAÇAS. AUTOFIRMA: NOMBRE: LIC. GUADALUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO. EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTE D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE CENTRO DE SEPAZOGGES/712/0923/17, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017, FIRMA LA DIRECTORA DE CENTRO DE SEPAZOGGES/712/0923/17, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017, FIRMA LA DIRECTORA DE CENTRO DE SEPAZOGES DE CONSERVACIÓN SADITARIA FORESTAL EN	FILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS ORIZACIÓN RIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEN R GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SU CONSERVACIÓN DE SUELOS.	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y PLA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR INTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL JELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° INTE A LOS DICODUCTOS ATRIDA DESCRITOS. Se
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METEL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. ELPRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILO 41 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GICORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. NOMBRE: LIC. GUADAJUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTEL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE CONSTATA DE GENERAL DE CONSTATA DE SUPLEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILIBRICA DE CONSTATA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA ILIBRICA DIRECTORA DE CONSTATA DE CONS	INPORTADOR DEBERA PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA 18 EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E 18 ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR 18 PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS 19 DRIZACIÓN 10 RIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEI 18 GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SU 19 CONSERVACIÓN DE SUELOS. 19 Y PAIN EMPILIADO DE SUELOS 20 Y PAIN EMPILIADO DE S	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y LA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR NTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL JELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N' ista los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.
TRATAMIENTO TÉRMICO O TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILIO EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL PRODUCTO FUE TRATADO CON CALOR O CON BROMURO DE METILIO 41 PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GI CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. NOMBRE: LIC. GUADAJUPE RIVERA RUÍZ PUESTO: LA DIRECTORA DE CONSERVACIÓN DE SUELOS FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTE: D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTORA DE CONSTATA DE GENTA DE CONSTATA DE SEPAZOGEST/112/0923/17, DE FECHA 21 DE MARZO DE 2017, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IBÍDRES DE PLAGAS Y ENTERMEDADES SUPERVISÓ IA ADECUADA APLICACIÓN DE MARZO DE 2017, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IBÍDRES DE PLAGAS Y ENTERMEDADES SUPERVISÓ IA ADECUADA APLICACIÓN DE MARZO DE 2017, FIRMA LA DIRECTORA DE CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IBÍDRES DE PLAGAS Y ENTERMEDADES DE CONSTATA DE CONSTA	INPORTADOR DEBERA PRESENTAR D 8 GR/M3 DURANTE 24 HRS. CONTRA 18 EBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y E 18 ESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PAR 18 PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS 19 DRIZACIÓN 10 RIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIEI 18 GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SU 19 CONSERVACIÓN DE SUELOS. 19 Y PAIN EMPILIADO DE SUELOS 20 Y PAIN EMPILIADO DE S	S. EN PROCEDENCIA OCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE NVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y LA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR NTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL JELOS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N' ista los productos arriba descritos. Se sitos fitosanitarios aquí descritos. Se portación.





ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA